



**MINISTERIO DE SALUD**  
Personas que atenden Personas



Nº 222-2022-MINSA-HRC/UGRH

GOBIERNO REGIONAL  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
HOSPITAL REGIONAL DE  
CUSCO  
Margot Corcoya  
JEFA DE AREA NORMAS TECNICI  
UNIDAD DE GESTION DE RECURSOS HI

# Resolución Directoral

Cusco, 27 MAY 2022

Visto el Expediente N° 6675-2022;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante expediente de Visto, que contiene el Informe N° 124-2022-GR CUSCO/DRSC/HRC-OGC, la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad del Hospital Regional Cusco, comunica a la Dirección del Hospital Regional del Cusco, que habiéndose emitido la Resolución Directoral N° 137-2022-MINSA-HRC/UGRH, se puede apreciar que, en su Artículo 1°, se ha consignado como: "...CONFORMAR EL COMITÉ DE AUTOEVALUACION DE SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL DEL CUSCO AÑO 2022", debiendo ser lo correcto "CONFORMAR EL EQUIPO DE AUTOEVALUACION PARA LA ACREDITACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DEL CUSCO", por lo que, solicita emitir la resolución modificando el citado documento;

Que, mediante Resolución N° 137-2022-MINSA-HRC/UGRH, se resuelve, conformar el Comité de Autoevaluación de Servicios de Salud del Hospital Regional del Cusco Año 2022",

Conforme a las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), del Hospital Regional Cusco, aprobado con Ordenanza Regional N° 082-2014-CR/GRC-CUSCO, en concordancia y sujeción a lo establecido en los Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional; en ese contexto, la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional Cusco, dispone expedir la presente resolución;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas, por la Ley de Bases de la Descentralización N° 27783, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902, a la delegación de facultades consignadas en el convenio N° 028-2004-MINSA, la aplicación de la Ley N° 28254; D.S. N° 004-2019-JUS, TUO de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, R.M. N° 963-2017-MINSA, y el T.U.O. de la Ley N° 27806 de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

Estando a lo dispuesto por la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional Cusco y con el Visto Bueno de la Dirección de Administración y Unidad de Asesoría Legal;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- RECTIFICAR**, el error material contenido en el artículo 1°, de la Resolución Directoral N° 137-2022-MINSA-HRC/UGRH, en los siguientes términos:

**DICE:**

**CONFORMAR EL COMITÉ DE AUTOEVALUACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL DEL CUSCO AÑO 2022",**

**DEBE DECIR:**

**CONFORMAR EL EQUIPO DE AUTOEVALUACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL DEL CUSCO AÑO 2022",**

**ARTÍCULO 2°.- DISPONER**, que las demás partes de la citada resolución quedan subsistentes, debiendo ser publicada en la página Web de la institución y puesta en conocimiento de todos los Departamentos, Unidades y Servicios del Hospital Regional Cusco, que competan.

**ARTÍCULO 3°.- TRANSCRIBIR**, la presente resolución a los interesados e instancias administrativas correspondientes, para los fines consiguientes.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,**

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CUSCO  
HOSPITAL REGIONAL DEL CUSCO  
15 AGO 2022

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO  
HOSPITAL REGIONAL DEL CUSCO  
Med. José Pineros Valencia  
DIRECTOR EJECUTIVO  
CNP 44214 RNE 23848





MINISTERIO DE SALUD

Personas que atendemos Personas

HOSPITAL REGIONAL CUSCO



MINISTERIO DE SALUD

Nº 137 -2022-MINSA-HRC/UGRH

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO  
HOSPITAL REGIONAL DEL CUSCO

Margot Cordova Esquivel  
JEFE DE AREA NORMAS TÉCNICAS  
UNIDAD DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

## Resolución Directoral

Cusco, 31 de marzo de 2022

Visto el Expediente N° 4169-2022;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente de Visto, que contiene el Informe N° 085-2022-GR CUSCO/DRSC/HRC-OGC, la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad del Hospital Regional Cusco, remite a la Dirección Ejecutiva la propuesta de la nómina de los integrantes del "Comité de Autoevaluación de servicios de Salud del Hospital Regional de Cusco para el año 2022", solicitando su Revisión y Aprobación con la respectiva resolución;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 456-2007-MINSA, se aprueba la NTS N° 050-MINSA/DGSP-V-02 "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", de aplicación en todos los Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Salud, Públicos y Privados, cuya finalidad es contribuir a garantizar a los usuarios y a los sistemas de salud que los establecimientos de salud o servicios médicos de apoyo, según su nivel de complejidad, cuenten con capacidades para brindar prestaciones de calidad;

De acuerdo a lo establecido por el Artículo 11°, del D.S 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, los trabajadores contratados bajo el Régimen CAS, pueden ejercer suplencia o conformar comisiones temporales por encargo en la entidad contratante;

Conforme a las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), del Hospital Regional Cusco, aprobado con Ordenanza Regional N° 082-2014-CR/GRC-CUSCO, en concordancia y sujeción a lo establecido en los Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional; en ese contexto, la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional Cusco, dispone expedir la presente resolución;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas, por la Ley de Bases de la Descentralización N° 27783, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902, a la delegación de facultades consignadas en el convenio N° 028-2004-MINSA, la aplicación de la Ley N° 28254; D.S. N° 004-2019-JUS, TUO de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, R.M. N° 963-2017-MINSA, y el T.U.O. de la Ley N° 27806 de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

Estando a lo dispuesto por la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional Cusco y con el Visto Bueno de la Dirección de Administración y Unidad de Asesoría Legal;

### SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONFORMAR EL COMITÉ DE AUTOEVALUACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL DEL CUSCO AÑO 2022", quedando integrado de la siguiente manera:

- Méd. Marina Antonieta OCHOA LINARES.
- Méd. Rosa Chela CONDE SUMIRE.
- Méd. Sabina GAMARRA MOLINA.
- Méd. José Ramiro SALAZAR TAPIA.
- Méd. Marizabel ROZAS LATORRE.
- Méd. Rafael Ángel VELARDE HILARES.
- Méd. Peter LOAYZA MAMANI.
- Méd. Rubén Darío CHOQUE CUTIPA.
- Méd. Vaimi Miriam LUNA FLORES.
- Méd. Julio César VARGAS TRUJILLO.
- Biol. Víctor SUCÑER CRUZ.
- C.D. Víctor Felipe JUAREZ GONZÁLES.
- C.D. Kely NINA ABRILL.
- Q.F. Ellen PALACIOS GONZÁLES.
- Obst. María HUACASI HERRERA.
- Obst. Lisseth ASCUE ESCALANTE.
- Obst. Karina BELLO PACCO.
- Lic. Ruth Nataly SALCEDO CÓRDOVA
- Lic. Eunice ALVAREZ ROJAS
- Lic. Magaly ATAPAUCA CALDERÓN.
- Lic. Karen BORDA ZAPANI.
- Nut. Doris VALDEZ GAMARRA.
- Lic. Frida Nancy COLLATUPA CABRERA
- Lic. Jaime CUTIRE ARCE
- Lic. DARWIN FIGUEROA ZUÑIGA
- Lic. Julio César GIRALDO GÓMEZ
- Ing. Fredy SALCEDO ABARCA



MINISTERIO DE SALUD  
Personas que atendemos Personas

HOSPITAL REGIONAL CUSCO



Nº 137 -2022-MINSA-HRC/UGRH

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO  
HOSPITAL REGIONAL DEL CUSCO

# Resolución Directoral

*Margot Cordova Esquivel*  
Margot Cordova Esquivel  
JEFA DE AREA NORMAS TECNICAS  
UNIDAD DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS

Cusco, 31 de marzo de 2022

Abog. María Cleofé DELGADO  
QUINONEZ.

• S.P. Margot CORDOVA ESQUIVEL

*Alvarez*  
GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO  
HOSPITAL REGIONAL DEL CUSCO  
Abg. Roberto ANILLO SALAZAR SANCHEZ  
C.A.P. Y 640  
JEFE DE UNIDAD DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS

ARTÍCULO 2º.- DISPONER, que la presente resolución, sea publicada en la página Web de la institución y puesta en conocimiento de todos los Departamentos, Unidades y Servicios del Hospital Regional Cusco, que competan.

ARTÍCULO 3º.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a los interesados e instancias administrativas correspondientes, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO  
HOSPITAL REGIONAL CUSCO  
*Med. José Pinares Valencia*  
DIRECTOR EJECUTIVO  
CMP 44214 RNE 23649